

SEDAFOP

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA



GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

2023

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION AGRICOLA

“PROYECTO: FONDO DE APOYO A LA CAPITALIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS”

Validado el 19 de julio de 2023 por la Subdirección de Contraloría Social
de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco



ÍNDICE

| Contenido | Página |
|---|---------|
| I.- Presentación | 2 |
| II.- Conceptos Generales e Información Básica del Programa | 3 |
| III.- Contraloría Social | 5 |
| IV.- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social Estatal | 6 |
| V.- Plan de Difusión | 7 |
| VI.- Constitución de Comités de Contraloría Social | 8 |
| VII.- Capacitación y Asesoría | 9 |
| VIII.- Atención a Quejas y Denuncias | 10 |
| IX.- Seguimiento | 11 |
| X.- Registro de Actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social Estatal (SICSE) | 12 |
| XI. Anexos | 13 - 21 |



I.- Presentación

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control y vigilancia que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

La implementación de éste instrumento de control y vigilancia de los recursos públicos destinados a obras y acciones sociales en la entidad, se sustenta en la obligatoriedad establecida en La Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, Artículo 11 inciso II, en su Artículo 14 inciso IX, así como en el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 2 de agosto de 2014.

En ese contexto, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca presenta la Guía de Operativa de Contraloría Social para el **Programa “Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios”**, como el instrumento rector de las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social.

Objetivo General

Establecer los procedimientos y acciones de los diferentes actores que participan en el desarrollo y ejecución del Programa, con el propósito de promover la participación de los beneficiarios en el control y vigilancia de la ejecución de los recursos públicos asignados al Programa.



Objetivos Específicos

- ✓ Establecer y promover los mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento y monitoreo de las acciones del Programa, que permitan verificar y validar su ejecución expedita.
- ✓ Vincular la operación de la Contraloría Social en el ámbito estatal, coordinando esfuerzos y recursos orientados a favorecer la participación ciudadana en la ejecución de acciones del Programa.
- ✓ Contribuir a la prevención de irregularidades, actos de corrupción y subutilización de los recursos públicos durante la ejecución de las acciones.
- ✓ Apoyar el registro de información sobre las actividades y resultados de la Contraloría Social.

Destinatarios

- ✓ Servidores públicos de la Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la SEDAFOFOP.
- ✓ Servidores públicos de la SFP conforme a los acuerdos de coordinación que se establezcan para el propósito.

II.- Conceptos Generales e Información Básica del Programa

II.I Nombre del Programa

Programa "Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios".

II.II Objetivo General del Programa

El Programa tiene como objetivo general, contribuir al mejoramiento de la economía familiar del medio rural en el Estado de Tabasco.



II.III Recursos financieros

Los recursos económicos con los cuales operará el **F016 Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales**, del Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición número 8380, de fecha 28 de diciembre de 2022, asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, con el oficio: SF/0024/2023 de fecha 02 de enero de 2023, y Fuente de Financiamiento 152801.-Ramo 28 Participaciones a entidades federativas y municipios.

II.IV Cobertura

La cobertura del Programa es en los Municipios del Estado de Tabasco.

II.V Características de los bienes o servicios que proporciona el Programa.

A través de este Programa se otorgan apoyos para la adquisición de animales de traspatio y paquetes tecnológicos.

II.VI Población Objetivo

La población objetivo del Programa, son grupos productivos de cinco integrantes, en donde al menos el 60% de los integrantes sean mujeres, residan en una comunidad rural dedicados a la actividad de cría y engorda de animales en traspatio y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

II.VII Instancia Normativa

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP).

II.VIII Instancia Responsable

Subsecretaría de Desarrollo Agrícola.



II.IX Instancia Ejecutora

Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la SEDAFOFOP.

II.X Presupuesto autorizado

El presupuesto es de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

III.- Contraloría Social

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control y vigilancia que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

III.I Objetivo de la Contraloría Social en el Programa “Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios”.

Las acciones de Contraloría Social tienen como objetivo transparentar la operación del presente Programa, a través de la participación de los beneficiarios del mismo, en el control y vigilancia, buscando con ello evitar la incidencia de posibles actos o conductas irregulares, por parte de los servidores públicos en el ejercicio de su función.

La población objetivo de estas acciones son todos los beneficiarios del **Programa “Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios”.**



La Contraloría Social en el Programa debe promover el respeto y la atención a las sugerencias y opiniones de las personas beneficiadas, así como propiciar la transparencia, honestidad y eficiencia de los procedimientos de operación en el manejo de los recursos asignados.

Como parte fundamental de la Contraloría Social deberán darse a conocer a los beneficiarios del Programa, los canales de comunicación que se encuentran a su disposición para que expresen sus quejas y denuncias.

III.II Cobertura de la Contraloría Social:

Se deberá promover la difusión de la Contraloría Social en el 100% del padrón de personas que reciban los beneficios del Programa.

IV.- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social Estatal

El Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social Estatal (PATCSE), será elaborado por la SEDAFOP a través de la Dirección de Organización para la Producción Agrícola conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, deberá ser suscrito entre la SEDAFOP como Instancia Normativa y el Órgano Estatal de Control.

Cabe destacar que, no obstante, el Órgano Estatal de Control suscriba el PATCSE, su participación en la promoción y operación de la Contraloría Social dependerá de la concertación de acciones que se realicen. Una vez elaborado el PATCSE se envía al Órgano Estatal de Control para su validación y suscripción correspondiente.

1.- El PATCSE contendrá las siguientes actividades: planeación, promoción y seguimiento.



2.-Así mismo, debe incluir el responsable de cada una de las actividades, la unidad de medida, las metas y la calendarización correspondiente de cada actividad.

V.- Plan de Difusión

Dada la naturaleza del programa donde el apoyo se otorga mediante una sola exhibición por transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios, y donde posteriormente el Grupo Productivo se compromete a la entrega de comprobación del recurso otorgado, la SEDAFOP a través de la Dirección de Organización para la Producción Agrícola implementará lo siguiente:

1. Se publicará el material de difusión en la página de internet oficial de la SEDAFOP para que cualquier beneficiario o persona a fin al programa tenga la oportunidad de descargarlo y conocer el funcionamiento de la Contraloría Social.
2. Pláticas informativas y distribuir el material de difusión como dípticos en un 20% de los Grupos Beneficiarios, a más tardar a los 30 días hábiles después de haber entregado el apoyo.

El Plan de Difusión contendrá la siguiente información:

- Características generales de las acciones que contempla el Programa, costo, periodo de ejecución y fecha de entrega.
- Tipos y montos del apoyo.
- Requisitos para elegir a los beneficiarios.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Instancia Normativa, Ejecutora y Órganos de Control, así como sus respectivos canales de comunicación.
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.



- Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa.

La Instancia Ejecutora será responsable de la elaboración del Plan de Difusión, que incluye el diseño y distribución del material de difusión entre los beneficiarios del Programa.

El material que se diseñe deberá de incluir la siguiente leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Los beneficiados que suscriban los Acuerdos de Concertación con la Instancia Normativa, con el objeto de establecer montos de participación y responsabilidades de los actores involucrados en el desarrollo del Programa, serán copartícipes de la capacitación y difusión de los procedimientos para realizar las tareas de Contraloría Social.

VI.- Constitución de Comités de Contraloría Social

Un Comité de Contraloría Social es un conjunto de personas elegidas por los beneficiarios para desempeñar la supervisión de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.

Dada la dinámica social del programa **“Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios”** no es viable la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS), toda vez que los apoyos económicos que considera el programa se entregan en una sola exhibición mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias proporcionadas por los beneficiarios, siendo



cada grupo de apoyo el responsable de la aplicación y comprobación del apoyo de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación; además de que las Reglas de operación no contemplan el seguimiento, sino un reporte de actividades presentado por el beneficiado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del apoyo otorgado.

Para acceder a los apoyos del programa las Reglas de Operación establecen la constitución de una forma organizativa propia, el "grupo productivo" integrado por 5 miembros de los cuales 3 (presidenta, secretaria y tesorera) deberán ser mujeres, acorde a la dinámica organizativa en las localidades. Por lo cual, se debe aprovechar la capacidad de los grupos productivos cuyos integrantes asumen de forma personal y solidaria las obligaciones que confiere el Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios, a fin de cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las responsabilidades a las que se refiere la declaratoria y compromiso del solicitante y las Reglas de Operación.

VII.- Capacitación y Asesoría

Previo a la implementación del Programa, la Instancia Ejecutora a través del responsable del Programa o en su caso el Órgano Estatal de Control de acuerdo a las actividades convenidas en el PATCSE, proporcionarán capacitación y asesoría a los servidores públicos de la SEDAFOPTABASCO involucrados en la ejecución del Programa, sobre la operación, promoción y seguimiento de la CS. Dicha capacitación se realizará a través de la Guía Operativa de Contraloría Social.

La SEDAFOPTABASCO como Instancia Normativa, a través de la Dirección de Organización para la Producción Agrícola responsable del Programa, en conjunto con el Órgano Estatal de Control establecerá la metodología de capacitación y asesoría. Asimismo, diseñará los materiales de apoyo a las mismas.



Los beneficiarios podrán consultar los objetivos del programa, derechos y obligaciones, mecanismos de quejas y denuncias a través de las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial de fecha 11 de marzo de 2023, disponible para su consulta en internet <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial> o bien en <https://tabasco.gob.mx/programas-de-apoyo-2023>

VIII.-Atención a Quejas y Denuncias

La SEDAFOPTABASCO a través de la Dirección de Organización para la Producción Agrícola se encargará de llevar a cabo los procesos de captación, atención y seguimiento a las quejas y denuncias que sean presentadas por los beneficiarios, sobre la aplicación y ejecución, o sobre hechos relacionados con el Programa que puedan dar lugar a fincar las responsabilidades administrativas, civiles o penales de servidores públicos o de los beneficiarios.

La SEDAFOPTABASCO recibirá las quejas y denuncias y dependiendo del carácter la turnará al Órgano Interno de Control o en su defecto a la Unidad de Apoyo Jurídico, si ésta atañe a algún servidor público o un tercero que esté relacionado directamente a la ejecución del Programa.

La presentación de quejas o denuncias deberá realizarse a través del formato con ese carácter (**Anexo 2**), el cual se proporcionará a los beneficiarios o estará disponible en la página oficial de internet de la SEDAFOPTABASCO.



Las Quejas y Denuncias se pueden recibir en el **Órgano Interno de Control ubicado en las oficinas de la SEDAFOF** con domicilio en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México, C.P. 86035, por oficio, de manera anónima, personal, a través del buzón de Quejas, vía internet en la página <https://www.tabasco.gob.mx/Sedafop> o vía telefónica a los siguientes números (993) 3 16 35 24, (993) 3 16 35 25, (993) 3 16 35 26, (993) 3 16 35 41; y en la **Secretaría de la Función Pública**, ubicada en el mismo Centro Administrativo, llamando de forma gratuita al 800 849 55 00, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección sfp.quejasydenuncias@tabasco.gob.mx o en el portal web <https://tabasco.gob.mx/sistema-estatal-de-quejas-y-denuncias>.

IX.- Seguimiento

El cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social, así como los resultados obtenidos serán integrados en el formato denominado "Cédula de Vigilancia" (**Anexo 1**), en el cual los beneficiarios plasmarán los resultados de las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del Programa.

Una vez que éstos hayan cumplido con dichas actividades, la Dirección de Organización para la Producción Agrícola recolectará las Cédulas de Vigilancia en el 20% de los Grupos Beneficiarios, a más tardar a los 30 días hábiles después de haber entregado el apoyo.

En caso de que las Cédulas presenten observaciones por parte de los beneficiarios, que fueran motivo de inconformidad con la ejecución del Programa, estas deberán



ser atendidas por la SEDAFOP a través del Órgano Interno de Control o la Unidad de Apoyo Jurídico.

Los documentos originales serán recabados y resguardados por la Dirección de Organización para la Producción Agrícola, debiendo entregar copia de la Cédula a los beneficiarios. Cuando la SFP participe será responsable de recabar las Cédulas originales; una vez revisados serán remitidos a la SEDAFOP, para el seguimiento y atención de observaciones.

La SEDAFOP a través de la Dirección de Organización para la Producción Agrícola, con base en las actividades de Contraloría Social realizadas elaborará un Informe de Resultados de la Promoción y Operación de la Contraloría Social, que deberá contener de manera cuantitativa y cualitativa las metas programadas y alcanzadas, los resultados relevantes de la vigilancia realizada, irregularidades encontradas por los beneficiarios, análisis de la información obtenida, causas del incumplimiento de las actividades de Contraloría Social en caso de existir y acciones de mejora, mismo que deberá ser entregado al Órgano Estatal de Control 15 días hábiles siguientes al término de la ejecución del Programa.

X.- Registro de Actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social Estatal (SICSE).

Las actividades de promoción y operación de la contraloría social como lo son difusión, cédulas de vigilancia y quejas y denuncias deberán ser capturadas en el SICSE por el enlace nombrado ante la SFP por la Dirección de Organización para la Producción Agrícola, al cual la SFP le generará usuario y contraseña.



Las actividades deberán ser capturadas conforme se vayan realizando, teniendo como plazo máximo de captura a más tardar los diez primeros días hábiles del mes siguiente.

XI.- ANEXOS

1. Formato de Cédula de Vigilancia. (Anexo 1)
2. Formato de Quejas y Denuncias (Anexo 2)
3. Formato de Minuta de Trabajo. (Anexo 3)
4. Ficha Técnica de Contraloría Social. (Anexo 4)



ANEXO 1. Cédula de Vigilancia del Grupo Productivo

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO: Responder en los recuadros en blanco. Si no cuenta con algún dato o lo desconoce, responder NS: No sabe, ND: No se tiene el dato.

DATOS DEL GRUPO PRODUCTIVO

| | | | |
|---|--|-----------|--|
| Municipio | | Localidad | |
| Instancia Normativa del Programa. | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca | | |
| Nombre del Grupo Productivo. | | | |
| Nombre de los integrantes del Grupo Productivo. | 1. | | |
| | 2. | | |
| | 3. | | |
| | 4. | | |
| | 5. | | |

DATOS DE LA SESIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LA CÉDULA

| | |
|--------------------------|--|
| Fecha en que se realizó. | |
| Lugar. | |
| Nombre del Programa. | Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios |
| Periodo de vigilancia. | |

DATOS DEL RECURSO A VIGILAR

| | |
|---|--|
| Apoyo Social. | |
| Fecha en qué se recibió el apoyo. | |
| Número de beneficiados por el Programa. | |

DATOS DEL PROGRAMA A VIGILAR

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO: Responder en los recuadros en blanco. Si no cuenta con algún dato o lo desconoce, responder NS: No sabe, ND: No se tiene el dato.

| | | |
|--|----|----|
| 1. ¿Las y los integrantes del Grupo Productivo son beneficiarios del Programa? | Sí | No |
| 2. ¿El Grupo Productivo recibió información sobre la Contraloría Social? | Sí | No |



| | | | | |
|---|----|--|----|--|
| 3. ¿El Grupo Productivo recibió toda la información necesaria para realizar actividades de Contraloría Social? | Sí | | No | |
| OTRAS CONSIDERACIONES | | | | |
| 4. ¿El Grupo Productivo realizó su trabajo de vigilancia y levantó esta cédula expresando libremente su opinión? | Sí | | No | |
| <i>Si la respuesta es No, ¿por qué?</i> | | | | |
| 5. ¿El Grupo Productivo recibió pago o remuneración de algún tipo de parte de algún servidor público por realizar el trabajo de vigilancia? | Sí | | No | |
| <i>Si la respuesta es Sí, ¿de quién recibió pago?</i> | | | | |
| 6. ¿El Programa fue usado para fines distintos a lo establecido? | Sí | | No | |
| <i>Si la respuesta es Sí, ¿para qué se usó?</i> | | | | |
| 7. ¿El apoyo otorgado se dio conforme a lo establecido? | Sí | | No | |
| <i>Si la respuesta es No, ¿por qué?</i> | | | | |
| 8. ¿El apoyo otorgado se entregó en el tiempo acordado? | Sí | | No | |
| <i>Si la respuesta es No, ¿cuánto tiempo se tardaron?</i> | | | | |
| 9. ¿Ha recibido el Grupo Productivo alguna queja o denuncia de parte de los beneficiarios? | Sí | | No | |
| <i>Si la respuesta es Sí:</i> | | | | |
| <i>¿Cuál es la queja o denuncia?</i> | | | | |
| <i>¿A quién entregó la queja o denuncia?</i> | | | | |
| ¿Le dieron número de registro para seguimiento de la queja o denuncia que entregó? | Sí | | No | |
| <i>Si la respuesta es Sí:</i> | | | | |



¿Qué número de registro le dieron?

¿Hay alguna(s) otra(s) consideración(es) relevante(s) que el Comité/Beneficiario quisiera reportar?

Responsable del llenado de la Cédula

Responsable de la recolección de la Cédula

Nombre y firma de
Integrante del Grupo Productivo

Nombre y firma del
Representante de la Institución Ejecutora
del Programa / SFP

C.S. Contraloría Social.

GP. Grupo Productivo

"Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios"

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO CON FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



ANEXO 2. Formato de Quejas y Denuncias

| DATOS GENERALES DE QUIEN PRESENTA LA QUEJA O DENUNCIA | | | |
|---|-----------|-----------|--|
| Nombre | | | |
| Domicilio | | C.P. | |
| Estado | Municipio | Localidad | |

| DATOS DE LA QUEJA O DENUNCIA | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|--|
| ¿Dónde ocurrieron los hechos? | | | |
| Domicilio | | C.P. | |
| Estado | Municipio | Localidad | |
| Fecha | | | |

| | | | |
|--|-----------------------------------|------|--|
| ¿A quién denuncia? | | | |
| Servidora o servidor público | Ejecutora o ejecutor del Programa | Otro | |
| Nombre | | | |
| Señas Particulares <i>(En caso de no recordar el nombre de la servidora o servidor público)</i> | | | |
| Dependencia de gobierno u organización a la que pertenece | | | |

| |
|---|
| <p>¿Cuáles fueron los hechos?</p> <p><i>Explique con el mayor detalle posible el motivo de la queja o denuncia:</i></p> |
|---|



| |
|------------------------------|
| ANEXO 2 Módulo de Reunión |
|------------------------------|

| | | | |
|---|----|----|--|
| <i>Marque con una X, Presenta pruebas</i> | Sí | No | |
|---|----|----|--|

| |
|----------------------------------|
| En caso afirmativo, descríbalas. |
|----------------------------------|

Nombre, puesto y firma de quien recibe

Nombre y firma de quien presenta

*"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU
USO CON FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".*



ANEXO 3. Minuta de Reunión

En la localidad _____ con clave CONAPO _____, del municipio de _____, del estado de Tabasco, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2023, reunidos en el lugar que ocupa _____, ubicado en _____, se encuentra un representante de la Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca; para asentar en la presente minuta de reunión lo siguiente:

Asunto de la reunión:

- Difusión de la Contraloría Social
- Captación de Cédula de Vigilancia

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN



RESULTADOS DE LA REUNIÓN

ACUERDOS Y COMPROMISOS

| Actividades | Fecha | Responsable |
|-------------|-------|-------------|
| | | |

OPINIONES Y/O COMENTARIOS

No habiendo otro asunto que tratar y estando todas y todos en un común acuerdo, se da por concluida la reunión con una asistencia de ___ mujeres y ___ hombres, con un total de ___ personas, firmando la presente minuta los que en ella intervinieron.

Nombre y firma del
Representante de la Dirección de Organización para la
Producción Agrícola de la Secretaría de Desarrollo
Agropecuario Forestal y Pesca

Nombre y firma
Integrante del Grupo Productivo

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO CON FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



ANEXO 4. Ficha Técnica de Contraloría Social.

| DATOS GENERALES DEL PROGRAMA | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre del Programa: | Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios. |
| Objetivo General: | Contribuir al mejoramiento de la economía familiar del medio rural en el Estado de Tabasco. |
| Objetivo Específico: | Brindar apoyo económico para la adquisición de animales de traspatio y paquetes tecnológicos que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. |
| Población Objetivo: | Grupos productivos de cinco integrantes, en donde al menos el 60% de los integrantes sean mujeres, residan en una comunidad rural dedicados a la actividad de cría y engorda de animales en traspatio y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. |
| Cobertura: | Los Municipios del Estado de Tabasco que realicen la actividad de cría y reproducción de aves de corral o de traspatio. |
| Recursos Financieros: | |
| Fuente de Financiamiento: | Ramo 28 Participaciones a entidades federativas y municipios |
| Tipo de Ingresos: | Recursos Federales |
| Presupuesto Autorizado: | \$3,000,000.00 |
| Fecha de Ejecución: | La vigencia del Programa será al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y estará sujeta a los recursos económicos autorizados en el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| Responsables del Programa: | |
| Instancia Normativa: | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. |
| Instancia Ejecutora: | Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la SEDAFOPTABASCO. |

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO CON FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".